



P 0 / 222

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 ABR. 2008

VISTO: La donación ofrecida por la empresa Industria Azucarera del Litoral S.A. (AZUCARLITO);

RESULTANDO. I) que el objeto de la misma consiste en seis video cámaras, marca Panasonic DVR, Modelo D210 – DVD Series números, J7IA10807 R, J7IA10644 R, J7IA10624 R, H7IA10853 R, J7IA10739 R, y J7IA10625 R ;

II) que el destino de las video cámaras será para uso de la Junta Nacional de Drogas;

CONSIDERANDO: I) que los objetos ofrecidos en donación serán de gran utilidad;

II) que en consecuencia se entiende conveniente la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991 y 39 del TOCAF 1996;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS  
RESUELVE:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la empresa Industria Azucarera del Litoral S.A. (AZUCARLITO) de seis video cámaras marca Panasonic DVR, modelo D210, números de serie J7IA10807 R, J7IA10644 R, J7IA10624 R, H7IA10853 R, J7IA10739 R, y J7IA10625 R .

2º) Comuníquese.

Lic. JORGE VAZQUEZ  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República